



MENSAJE DEL LCDO. RAFAEL HERNANDEZ COLON  
GOBERNADOR DE PUERTO RICO  
1973-76; 1985-92

FUNDACION  
BIBLIOTECA

CELEBRACION DEL DÉCIMOQUINTO ANIVERSARIO DE  
LA LEY DE ETICA GUBERNAMENTAL

San Juan Grand Hotel  
Jueves 20 de julio de 2000

Estimados compatriotas:

Agradezco la invitación del Director Ejecutivo de la Oficina de Ética Gubernamental, el Lcdo. Hiram Morales Lugo, para unirme a ustedes con motivo de la celebración del Décimoquinto Aniversario de la Ley de Ética Gubernamental. Compartiré con ustedes alguna información sobre los acontecimientos que condujeron a la aprobación de esta ley que tuve el honor de firmar el 24 de julio de 1985.

La Ley de Ética Gubernamental y la Ley sobre el Fiscal Especial Independiente fueron las respuesta al problema de la corrupción que se había venido desarrollando en el gobierno de Puerto Rico a la fecha en que comenzó mi Administración en 1985. El primer planteamiento público sobre la necesidad de adoptar estas leyes lo había hecho el 19 de septiembre de 1979, mediante carta que enviara al entonces Gobernador Carlos Romero Barceló.

Señalaba en dicha carta que con motivo del caso de Watergate, el gobierno federal había adoptado una legislación abarcadora que reglamentaba toda el área de la ética gubernamental, tanto en la Rama Ejecutiva, como en la Legislativa y la Judicial, cuya legislación establecía mecanismos que podían ser adaptados a nuestras instituciones.

Le proponía al Gobernador Romero Barceló legislación que estableciera el principio de informar públicamente la situación financiera de funcionarios públicos, la creación de una oficina

fiscalizadora de los requisitos de divulgación de estados financieros y que el Tribunal Supremo de Puerto Rico fuera facultado para el nombramiento de fiscales especiales independientes.

Le sugería en la carta que se convocara a una sesión extraordinaria de la Legislatura para aprobar esta legislación antes de entrar en la campaña política que habría de venir el año siguiente, es decir, el '80. Planteaba de esta manera que era necesario que los 'issues' de ética gubernamental se convirtieran en algo más constructivo a través de la creación de la oficina que lo que eran y lo que son cuando meramente se plantean como 'issues' políticos con el propósito de derrotar al adversario.

El Gobernador Romero Barceló no convocó la sesión extraordinaria y el asunto quedó ahí.

Al tomar posesión del gobierno el 2 de enero de 1985, declaré como uno de los objetivos de la administración entrante, el enaltecimiento de la moral pública y ya el 17 de marzo de 1985 me dirigía al país a través de WIPR-TV, informándole lo siguiente:

"Todo el que viene al pueblo está comprometido con una responsabilidad moral y con una responsabilidad ética. No se trata sólo de respetar la ley y de hacerla respetar. Se trata también de obrar de acuerdo a unas normas y a unos principios que rigen la conducta del buen vivir. Nosotros todos hemos recibido una educación de orientación cristiana en nuestros hogares. Sabemos lo que es el respeto, lo que es decencia, lo que es dignidad propia.

"Por desventura nos hemos encontrado con algunos funcionarios públicos que parecen no haber aprendido las lecciones que con tanto empeño sus padres quisieron inculcarles. La conducta



de esos empleados públicos ha resultado penosamente censurable. Han incurrido en unas faltas tan graves que no podemos tolerar. Es una conducta que tenemos que arrancar de cuajo en la realidad puertorriqueña de hoy. En algunos casos habrá que penalizarla. En todos los casos tenemos que prevenirla y evitarla.

"Hacia esos fines hemos diseñado un instrumento de acción para reglamentar todos los asuntos que tengan que ver con la ética en el gobierno, es decir, que reglamente el comportamiento de los funcionarios públicos para encauzarlos por las guías del respeto, de la dignidad y de la decencia del proceder correcto, y también por supuesto, para penalizar por ley las violaciones a estos principios.

"Vamos a crear por Ley la Oficina de Etica Gubernamental de Puerto Rico la cual funcionará con independencia del Gobernador, de la Legislatura o de los Alcaldes. Esta oficina velará por el cumplimiento estricto de las disposiciones de ley que establecen determinadas prohibiciones a los funcionarios y empleados públicos.

"La Oficina le requerirá a cada uno de los servidores públicos un informe financiero detallado sobre su condición económica declarando sus activos, propiedades, fuentes de ingreso, regalos, deudas, compras, etc.. También se le exigirá esta información con relación a su esposo o esposa.

"Quedarán incluidos el Gobernador, los Secretarios, los Jefes de Agencias y los Presidentes o Directores de las corporaciones públicas. También estarán incluidos los miembros de la Asamblea Legislativa y los Alcaldes.

"Este informe financiero le será requerido por ley a esos funcionarios, anualmente. Se presume que el desarrollo y la

normalidad de la situación financiera o las altas y bajas de la misma, presente un cuadro y sea un reflejo real de la honestidad y de la honradez de cada funcionario.

"Noten ustedes también", le decía yo al país en aquella ocasión por la WIPR, que mediante esta forma cada funcionario podrá proteger y salvaguardar su integridad porque estará informando los datos que constituyen la mejor evidencia de su honradez. Sabemos que para la inmensa mayoría de nuestros funcionarios públicos, la Oficina de Etica será un recurso de amparo. Pero si alguien comienza a fallar, la Oficina de Etica será un mecanismo para detectarlo a tiempo.

"La prevención y el control de la conducta corrupta estará también en manos de la opinión pública, no sólo de la ley, sino también en sus manos porque ustedes estarán atentos y observando. A quienes más le interesa y le conviene que haya decencia administrativa es a ustedes, a todo el pueblo porque de esa decencia es que depende que el gobierno pueda ir acumulando los fondos necesarios para ir aumentando y mejorando todos los servicios públicos.

"Simultáneamente con el de la Oficina de Etica, radicaremos otro proyecto que igualmente busca la manera de fortalecer la integridad de los funcionarios y de las instituciones públicas.

"Es un proyecto que crea unos cargos de Fiscales Especiales Independientes para que procedan contra aquellos funcionarios de quienes se sospeche que hayan incurrido en conducta delictiva. ...".

en la Primera Sesión Ordinaria de la Décima Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La preparación de este proyecto le había sido encomendada por mi al joven licenciado José Berrocal, a quien yo había reclutado en esos días para ser mi Asesor Legal en Fortaleza. Berrocal contaba entonces 20 y pico de años, no tenía experiencia gubernamental, aunque sí una sólida formación, cultural, jurídica y económica. Cuando le encomendé el proyecto, se cuestionó en voz alta ante mí sobre su capacidad para formularlo. Le expresé mi confianza en él, no obstante su juventud y le recordé que yo me había hecho cargo del Departamento de Justicia a los 27 años.

Berrocal bregó admirablemente bien con el proyecto y con el manejo de todas las opiniones de altos funcionarios en la Rama Ejecutiva que intervinieron en el mismo. Demostró una enorme capacidad y un gran talento al cual yo habría de recurrir repetidamente durante ese cuatrienio del '85 al '88. Llegado el '89, le encomendé la brega con el proyecto congressional para resolver el problema del status político y en ese proceso también se destacó admirablemente. Junto a José Trías Monge es hoy una de las personas que más conoce del Estado Libre Asociado en Puerto Rico. En el 1991 le designé Presidente del Banco Gubernamental de Fomento en cuya posición terminó el cuatrienio.

En la Legislatura la persona clave para la aprobación del proyecto fué el Senador José (Pincho) Izquierdo. Pincho Izquierdo llegó a la Asamblea Legislativa como Representante en el año de 1973. Presidió entonces la Comisión de Asuntos del Consumidor. Regresó en 1985 como Senador, yendo a presidir la Comisión de



Asuntos del Ciudadano y Etica Gubernamental. Pincho Izquierdo se tomó gran interés en la legislación presentada por Fortaleza al grado de que elaboró un proyecto sustitutivo al P. del S. 292 que fuera aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria de la Décima Asamblea Legislativa convirtiéndose el 24 de julio de 1985 al yo impartirle mi firma, en lo que es hoy la Ley #12 de esa fecha, cuyo cumpleaños celebramos en esta ocasión, la Ley de Etica Gubernamental.

Como todos ustedes saben, esta ley está encaminada a promover y preservar la integridad de los funcionarios e instituciones públicas; a establecer un código de ética para ellos; a crear la Oficina de Etica Gubernamental y determinar sus funciones y a requerir que funcionarios gubernamentales que ocupen cargos electivos de alto nivel y sensitivos, sometan informes sobre sus finanzas personales para evitar posibles conflictos de intereses.

El primer director de esta oficina designado por mi lo fué el Contador Público Autorizado, Orlando Sánchez. Orlando había sido el primer Director de Presupuesto bajo mi Administración durante el cuatrienio del '85. Lo seleccioné por su integridad personal. Orlando además de Contador Público con amplia experiencia, es Diácono de la iglesia católica y una persona de integridad intachable. Le impartió a esta oficina el sentido de la moralidad pública que yo consideraba esencial.

A Orlando le siguió Héctor Feliciano Carreras, a quien nombré porque se había distinguido como fiscal en asuntos de contraloría y hacienda pública. Feliciano le dió continuidad y profundidad a la labor de Orlando Sánchez. En 1997 el Gobernador Rosselló designó al

actual Director Hiram Morales Lugo, quien tiene un profundo compromiso con los objetivos y fines de esta oficina.

La designación del Lcdo. Morales Lugo en el 1997 reviste de una importancia especial porque al hacerse en esa fecha, se evidencia el respeto a la permanencia del cargo más allá de la administración que designa al incumbente, fortaleciendo su independencia. Se trata de una saludable tradición que en gran medida ayudará al funcionamiento de la oficina.

En la Exposición de Motivos de la Ley #12 que crea la Oficina de Ética Gubernamental, señalábamos que "para restaurar la confianza del pueblo en su gobierno y en sus funcionarios públicos, cuando muchos de ellos han rebasado el nivel de lo tolerable, es preciso adoptar nuevas medidas legislativas que sean eficaces para prevenir y para penalizar el comportamiento delictivo de aquellos funcionarios que en el desempeño de sus labores gubernamentales vulneren los principios básicos de una ética de excelencia".

Al reflexionar sobre esta expresión quince años después, encuentro que a pesar del buen funcionamiento de la Oficina de Ética Gubernamental, la expresión fué excesivamente ambiciosa. Y no creo que sea por deficiencias de la ley, la cual como cualquier otro instrumento de gobierno, puede mejorarse. La Oficina aunque definitivamente necesaria, no es suficiente. Tampoco lo es la contraloría por bien que la misma funcione. Se requiere de estrategias complementarias para combatir este problema.

El problema de la corrupción no puede ser sólo un 'issue' político cuatrienal encaminado a derrotar el gobierno de turno. Tiene que tratarse desde el desarrollo de la moral individual y de la moral



pública en el país. Requiere que todos estemos continuamente involucrados con la corrección ética de nuestras actuaciones y las de los demás tanto en la esfera privada como en la esfera pública. La moral es algo que se instuye o que se aprende y que luego se vive. No basta tener principios, hay que vivir conforme a los mismos.

El derecho es un pobre instrumento para darle vigencia a las normas de la ética y de la moral. Ya el gran escritor ruso Solsenitzin señaló en Harvard hace muchos años que la sociedad que pretende hacer valer la ética a través del derecho, es una sociedad enferma. Porque la ética es un reto a la voluntad del hombre y la mujer del cual tienen que responder ante el tribunal de su conciencia y ante Dios nuestro Señor. La ética es un asunto vital, al convertirla en un asunto legal estamos ya en la defensiva frente a los bajos impulsos que alientan al ser humano.

Al felicitarles por la magnífica labor realizada por esta Oficina para enaltecer la moral en los organismos gubernamentales, me hago cargo del profundo deseo que tienen todos ustedes de alcanzar mayores logros para la satisfacción propia y la satisfacción del pueblo de Puerto Rico. Esta tarea de ustedes tiene que ser compartida por todos los puertorriqueños.

La regeneración del ámbito público empieza por la regeneración del individuo, pasa por la regeneración de la sociedad y envuelve al quehacer gubernamental. Nace profundo en la conciencia. Es ahí donde más tenemos que trabajar hoy en Puerto Rico.